Los Centros informarán al Vicerrectorado con competencias en materia de ordenación académica la modalidad de Evaluación del Trabajo Fin de Grado de los estudios impartidos en su Centro.

Artículo 7º. Evaluación por Tribunal Colegiado

7.1. Tribunal de Evaluación Colegiado

7.1.1. Los Tribunales de Evaluación se configurarán de la forma que establezca la Junta de Centro, o en su caso, la Comisión de TFG, atendiendo al número de alumnos matriculados y a la temática de los diferentes TFG desarrollados.

7.1.2. Cada Tribunal estará formado por tres miembros y un suplente, de los que al menos un miembro titular será profesor que imparta docencia en la titulación. Los miembros del tribunal externos a la UCLM deberán justificar su titulación previamente al nombramiento del tribunal.

7.1.3. En cada Tribunal habrá un Presidente y un Secretario. Se utilizará el criterio de categoría docente y antigüedad para nombrar el Presidente/a y Secretario/a, que ejercerán como tales en todas sus actuaciones.

7.1.4. Los Tribunales de Evaluación, una vez constituidos, establecerán el orden de exposición de los estudiantes, en caso de ser varios, así como el día, hora y lugar de celebración de las defensas de los TFG, garantizando la adecuada comunicación a todos los estudiantes y profesores afectados.

7.1.5. En el caso en que concurran los motivos de abstención a que se refiere el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los miembros del Tribunal deberán abstenerse de actuar y manifestar el motivo concurrente.

7.2. Presentación y Defensa del Trabajo Fin de Grado.

7.2.1. Los estudiantes deberán presentar en la Secretaría del centro en el que se encuentren matriculados, al menos un ejemplar en papel y una copia del TFG en soporte informático, con la antelación que establezca el centro. El Secretario deberá hacer llegar una copia a cada uno de los miembros que constituyan el Tribunal de Evaluación. Junto con el TFG se deberá acompañar la autorización de todos los tutores/as para la presentación y defensa del trabajo, conforme al modelo del Anexo I o cualquier otro que el Centro determine.

7.2.2. La defensa del TFG será realizada por los estudiantes, de manera pública y presencial. La Junta de Centro, o en su caso, la Comisión de TFG, con carácter excepcional y previa petición formal y motivada por el estudiante y tutor/a, podrá autorizar la defensa a distancia de forma virtual, siempre y cuando concurran las condiciones técnicas, administrativas y económicas que permitan su viabilidad.

7.2.3. La realización, así como la presentación y defensa se podrá realizar en un idioma distinto al castellano, a petición del estudiante y tutor/a o tutores/as al Tribunal de Evaluación, siempre que el idioma elegido por el alumno se encuentre entre los que, en su caso, se han utilizado en la impartición del grado conforme a lo dispuesto en la memoria de verificación del título.

7.2.4. El estudiante tendrá el tiempo máximo establecido en la citación para la defensa, en la que deberá exponer los objetivos, la metodología, el contenido y las conclusiones de su TFG, contestando con posterioridad a las preguntas, aclaraciones, comentarios y sugerencias que pudieran plantearle los miembros del Tribunal.

7.3. Evaluación y calificación.

7.3.1. Antes de la fecha establecida para la presentación y defensa del TFG, los tutores/as harán llegar al Tribunal de Evaluación un informe de valoración sobre el trabajo realizado por el estudiante, conforme al modelo recogido en el Anexo II o cualquier otro que determine el Centro.

7.3.2. Celebrada la exposición del estudiante y visto el informe elaborado por los tutores/as, el tribunal calificará el TFG según el Anexo III, conforme a los criterios de evaluación publicados en la guía docente del TFG y ajustado a lo dispuesto en la memoria de verificación del título. Será responsabilidad del Secretario/a del Tribunal el cumplimiento de los trámites y plazos de cierre de actas.

Biblioteca Virtual de Castilla-La Mancha. Boletín Oficial de la Universidad de Castilla-La Mancha. 1/5/2013.